

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MGP/DIHIDRONAV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ESTACIONES MAREOGRAFICAS AUTOMÁTICAS /BIEN PP 9002

Ruc/código :	20509585661	Fecha de envío :	27/02/2024
Nombre o Razón social :	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	20:36:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

2) Sensor de nivel tipo radar

Frecuencia Radar: 26 GHz

En los últimos años la tecnología radar en sensores de nivel han venido optimizándose mediante la implementación de transductores con frecuencia mejorada de 80 GHz, lo que permite tener mejores precisiones, por lo que solicitamos ampliar al rango mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 2 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, en aplicación del principio tecnológico actual, los nuevos sensores de este tipo en diferentes marcas incluye este cambio en la frecuencia y para mejor calidad de alternativas de equipamiento se efectuará la ampliación de la frecuencia de dicho sensor, manteniendo o superando el rango de precisión como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 20, sub numeral 2 del numeral 5.2 Características Técnicas del capítulo III
Frecuencia de Radar: 26 GHz hasta menor o igual a 100 GHZ

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MGP/DIHIDRONAV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ESTACIONES MAREOGRAFICAS AUTOMÁTICAS /BIEN PP 9002

Ruc/código :	20509585661	Fecha de envío :	27/02/2024
Nombre o Razón social :	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	20:36:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

4) Transmisor Satelital GOES

¿En las especificaciones no está mencionado el filtro anti transitorio de protección ante sobre cargas, favor de aclarar si se debe incluir o no es necesario?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el filtro anti transitorio de protección ante sobrecarga es parte integral del transmisor satelital goes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la pagina 20, subnumeral 4 del numeral 5.2 Características Técnicas del Capitulo III
Potencia TX: ajustable 1.4 a 8 watts con filtro anti transitorio de protección ante sobrecarga